

Sección V. Anuncios

Subsección primera. Contratación Pública

AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

6188 *Anuncio para la licitación del contrato para la concesión de la autorización para la explotación de los servicios de temporada en las playas del Término Municipal de Capdepera para el año 2015*

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Capdepera, en sesión ordinaria celebrada en fecha diez de abril de 2015, aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que regiran el contrato para la concesión de la autorización para la explotación de los servicios de temporada en las playas del Término Municipal de Capdepera para el año 2015. De conformidad con el art.188.3 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares, los mencionados pliegos estarán para su consulta en el negociado de Secretaria, en el plazo de 5 días naturales, contados a partir del día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, con la finalidad que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Simultáneamente, se anuncia la licitación del contrato de servicios mediante procedimiento abierto y un único criterio de adjudicación. No obstante, la licitación se aplazará en el supuesto que se formulen reclamaciones a los pliegos.

ANUNCIO PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO PARA LA CONCESIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS DE TEMPORADA EN LAS PLAYAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CAPDEPERA PARA EL AÑO 2015

1. Entidad adjudicadora: Datos generales i datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Capdepera
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria General
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Registro General del Ayuntamiento de Capdepera.
 - 2) Domicilio: Calle Ciutat, 20.
 - 3) Localidad y código postal: Capdepera – 07580.
 - 4) Teléfono: 971 56 30 52.
 - 5) Telefax: 971 81 84 91.
 - 6) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.ajcapdepera.net.
 - 7) Fecha límite de obtención de documentos e información: a las 14 horas del 8º día natural siguiente al de publicación de este anuncio en el BOIB o del primer día hábil siguiente si el indicado fuera sábado o festivo.
- d) Número de expediente: 56AG/2015.

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Concesión de autorización para la explotación de las instalaciones temporales de las playas del municipio de Capdepera.
- b) Lugares de ejecución: Playas del término municipal de Capdepera.
- c) Plazo de ejecución: desde el otorgamiento de la autorización hasta día 31 de octubre de 2015.
- d) Admisión de prórroga: no.
- e) CPV: 92332000-7. Servicios de playas

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: urgente
- b) Procedimiento: abierto
- c) Criterios de adjudicación: Un único criterio de adjudicación, el precio.

4. Presupuesto base de licitación de los diferentes lotes:

- Lote núm. 1: 4.985,51€
Lote núm. 2: 9.817,82€
Lote núm. 3: 3.661,02€
Lote núm. 4: 1.621,04€





Lote núm. 5: 1.801,08€
Lote núm. 6: 3.345,76€
Lote núm. 7: 2.037,03€
Lote núm. 8: 2.673,33€

5. Garantías exigidas:

- a) Provisional: no procede.
- b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación.
- c) Fianza a disposición de la Demarcación de Costas en Islas Baleares equivalente al 5% del valor material de las instalaciones que se autorice explotar, según lo establecido en la cláusula 18 de la autorización de la Demarcación de Costas.

6. Requisitos específicos del contratista:

- a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica.

Se deberá acreditar la solvencia económica y financiera, con la presentación de alguno de los documentos siguientes:

1. Declaración apropiada de una entidad financiera o, si es el caso, justificante que existe un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
2. Declaración sobre el volumen global de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles según la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario.
3. Las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro oficial que corresponda. Los empresarios no obligados a presentar las cuentas en Registros oficiales podrán aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad debidamente legalizados.

- b) Solvencia técnica:

La solvencia técnica y profesional se deberá acreditar con la presentación de la siguiente documentación:

Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en relación con el objeto del contrato, en los tres últimos años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, faltando este certificado, mediante una declaración del empresario; si procede, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

7. Presentación de las ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de las proposiciones acabará a las 14 horas del 8º día natural siguiente al de publicación de este anuncio de licitación en el BOIB, o del primer día hábil siguiente, si el día fuera sábado o festivo.
- b) Lugar de presentación:
 - 1.- Dependencia: Registro General del Ayuntamiento de Capdepera.
 - 2.- Dirección: Calle Ciutat, 20.
 - 3.- Localidad y Código Postal: Capdepera - 07580

8. Apertura de ofertas: Ayuntamiento de Capdepera.

- a) Dirección: Calle Ciutat, 20.
- b) Localidad y código postal: Capdepera-07580.
- c) Fecha y Hora: el día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

9. Gastos de publicidad: Serán a cuenta del contratista los gastos que se señalan en la cláusula vigésimo primera del pliego de condiciones.

Capdepera, 10 de abril de 2015

El Alcalde,
Rafel Fernández Mallol

